



Revoca Patente Municipal Rol 2-17798

EXENTO

DECRETO N° 1210 /2023

ARICA, 31 de enero de 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través del Certificado de termino de Giro realizado el 31/12/2020, del Servicio de Impuestos Internos. La Anulación está firmado por el representante legal Sr. Cristian Javier Gutiérrez Herrera, Rut 17.370.085-7, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del representante legal.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VENTAS C Y G LTDA.
 Rut : 76667905-6
 Dirección Particular : PJE VOLCAN TACORA 35 ALTAS CUMBRES DEL NORTE
 Patente Rol : 2-17798
 Clasificación : Comerciales Enroladas
 Actividad Económica : VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA USADA NUEVA Y ACCESORIOS
 Dirección Comercial : MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 18
 Fecha de Solicitud : 27/01/2023
 Fecha Revocación : 27/01/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 NEVENKA AQUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL